

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE SOJUELA (LA RIOJA), EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2006.

En Sojuela (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día 27 de octubre de dos mil seis, se reúnen en la Casa Consistorial los vecinos de Sojuela incluidos en el censo electoral, que a continuación se relacionan:

- (Relación nominal de vecinos asistentes al Pleno)

con el objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de Sojuela, legalmente convocada al efecto. Asiste como Secretario, Javier López Martínez. De acuerdo con la última actualización del censo electoral publicada por el I.N.E.-Oficina del Censo Electoral, el número legal de miembros asciende a 112, siendo por tanto 57 los votos requeridos para la mayoría absoluta.

Comprobado que asisten los vecinos miembros de la Asamblea Vecinal, en número suficiente para la válida constitución de la Asamblea, la Sra. Alcaldesa declaró abierta y pública la sesión, pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

## 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada lectura por el Secretario-Interventor al Acta de la Sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal de 24 de julio de 2006, preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Asamblea Vecinal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta, no se efectúa ninguna es aprobada el acta por unanimidad, ordenándose su traspaso al Libro de Actas.

## 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
26/10/2006	Nombramiento de abogados y procuradores para la representación y defensa del Ayuntamiento de Sojuela. Resolución de Alcaldía convalidada por unanimidad de la Asamblea. La Alcaldesa-Presidenta tomó la palabra para explicar los distintos procesos judiciales del Ayuntamiento de Sojuela, señalando que dos vecinos no aceptaban la decisión de la mayoría absoluta de la Asamblea y habían acudido a los tribunales contra el expediente de contratación del Complejo Deportivo. El vecino D. Isidoro Fernández Navajas explicó que habían recurrido por la

viabilidad del proyecto. La vecina D. Esther Ayabarrena Hernández, señaló que se sentía ofendida por dicho recurso, ya que trata de cambiar decisiones democráticas de la mayoría absoluta de la Asamblea Vecinal. El vecino D. Lino Ramón Uruñuela Nájera tomó la palabra, señalando que la postura de los dos vecinos recurrentes no era democrática, que se estaba recurriendo contra una decisión del pueblo que con su voto se había manifestado mayoritariamente favorable al proyecto, y que una minoría se dedicaba a destripar las decisiones democráticas, y que de acuerdo con su trayectoria no aceptaba lecciones de democracia de dichas personas y solicitando la celebración de un Pleno Extraordinario de reprobación de dichas personas.

- 29/09/2006 Devolución del aval a Hormigones, Áridos y Excavaciones, S.A. por la obra de Caminos Rurales 2005.-
- 07/06/2006 Requerimiento previo (Art. 44 LJCA) frente a la autorización de la Vivienda Unifamiliar vinculada a usos agrarios en la parcela 200 del polígono 4.-
- 19/06/2006 Número de policía para las 16 viviendas del edificio 1 de la parcela VPB5. Calle Los Pinos nº 90, 92, 94 y 96.-
- 03/07/2006 Licencia de primera ocupación para las 15 viviendas adosadas de la parcela VH5. Calle Los Pinos nº 7, nº 9, nº11.-
- 06/10/2006 Licencia de primera ocupación para 8 viviendas de la parcela VPB1 edificio 9. 16 viviendas de la parcela VPB5, edificio 1. 16 viviendas de la parcela VPB5, edificio 5. Calle Las Ardillas nº 1 y 3. Calle Los Pinos nº 90, 92, 94 y 96- Calle Los Pinos nº 46, 48, 50 y 52 respectivamente.
- 11/10/2006 Liquidación definitiva del I.C.I.O. para las 170 viviendas de la VPA, 28 viviendas de la VH1, 21 viviendas de la VH2 y 15 viviendas de la VH5.
- 16/08/2006 Licencia de obras para Casa Club de Golf, Nave de Mantenimiento e Instalaciones Deportivas.
- 18/08/2006 Recepción parcial y provisional de las obras de urbanización del Plan Parcial-Campo de Golf de Sojuela. Convalidada por la Asamblea Vecinal de Sojuela por mayoría absoluta.

De todo lo cual, los vecinos miembros de la Asamblea, se dan por enterados.

### **3.- CUENTA GENERAL 2005.-**

Se inició el tratamiento del punto del orden del día, informando a la Asamblea Vecinal de la tramitación de la cuenta general del ejercicio 2005 pasando a continuación al examen de la misma y a las explicaciones necesarias para la consideración de la Cuenta General 2005.

Visto el Expediente tramitado para la Aprobación de la Cuenta General y Estados del Ejercicio Presupuestario de 2005, rendidos por la Sra. Alcaldesa con sujeción a las disposiciones legales.

RESULTANDO que el Expediente fue dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

RESULTANDO que durante el período de exposición pública, tras el anuncio aparecido en el B.O.R. nº 79 de 15 de junio de 2006, no se ha formulado reparo, observación o reclamación alguna.

CONSIDERANDO que las Cuentas y Estados no contienen errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir y que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

La Asamblea Vecinal de Sojuela, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar las Cuentas y Estados correspondientes al Ejercicio de 2005 en los términos y cifras que aparecen en el Expediente.

Segundo.- Remitir el Expediente aprobado, con sus Estados y Cuentas, al Tribunal de Cuentas, al objeto de su censura y fiscalización, con el alcance y condiciones que se establecen en la Ley Orgánica 2/82, de 12 de mayo, Reguladora de dicho Tribunal, y artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4.- CERTIFICACIONES DE OBRA CALLE MAYOR.-**

Se inició el tratamiento de este punto del orden del día tomando la palabra el aparejador municipal y director de las obras de Calle Mayor, D. Miguel Ángel Nalda Ramírez. Informando del desarrollo de las obras de Renovación de Redes y Pavimentación de la Calle Mayor de Sojuela, ejecutadas por la empresa Viveros Decora, S.L. (B50050947) en el importe de 264.897,12 Euros. Informó que las certificaciones presentadas eran la certificación nº 1 factura nº 25.187 de 2 de enero de 2006 por un importe de 36.873,33 Euros. La certificación nº 2 factura nº 25.222 de 31 de enero de 2006, por un importe de 56.008,47 Euros. La certificación nº 3 factura nº 25.283 de 1 de marzo de 2006 por un importe de 77.272,60 Euros. La certificación nº 4 factura nº 25.336 de 1 de abril de 2006, por un importe de 35.928,12 Euros. La certificación nº 5, factura nº 25387 de 30 de abril de 2006, por un importe de 44.774,37 euros ya aprobadas en asambleas anteriores. Ascende la certificación nº 6 y liquidación a 39.847,67 Euros, pendiente de aprobación.-

La obra total ejecutada de acuerdo con el documento visado a 13 de septiembre de 2006, ha ascendido a 290.704,56 Euros (I.V.A. incluido), con una desviación del 9% con respecto al proyecto, por los imprevistos que habían surgido a lo largo del desarrollo de la obra, recogiendo un 13% de gastos generales y un 7% de beneficio industrial.

Tras las explicaciones, la Asamblea Vecinal de Sojuela, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación nº 6 final y la liquidación de las obras de C/ Mayor, por importe de 39.847,67 Euros, recogida en la factura nº 25.504 de 12 de julio de 2006 endosada a favor de la entidad financiera Bankinter, S.A. y la liquidación-ejecución total final por importe de 290.704,56 Euros, de

acuerdo con la certificación e informe de la Dirección Facultativa, el aparejador D. Miguel Ángel Nalda Ramírez.-

## **5.- OBRA CAMINOS RURALES 2006.-**

Visto el desarrollo de las obras de Caminos Rurales de Sojuela del año 2006, ejecutadas por la empresa Gravas Pérez, S.A. (A26062926), adjudicataria de las obras por un importe de 106.330,00 €.

Vista la certificación final del director de las obras D. Pedro Lara Magaña, que recogen obras ejecutadas, así como la conformidad de la dirección facultativa de la obra.

Vista la factura nº 160600 de 24/10/2006 por un importe de 106.330,00 Euros, correspondiente a la Certificación.

La Asamblea Vecinal de Sojuela, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación final y la factura correspondiente de la citada obra expedida por la Dirección Facultativa, el ingeniero agrónomo D. Pedro Lara Magaña, por un importe de 106.330,00 €, a favor de Gravas Pérez, S.A., procediendo al pago de la misma.

Segundo.- Dar traslado de la documentación justificativa oportuna a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico del Gobierno de La Rioja, en el marco del expediente de subvención de dichas obras.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Milagros Díez González, para la tramitación y cuantas gestiones sean necesarias para el correcto desarrollo del expediente y el reconocimiento de la subvención concedida.

## **6.- SUBASTA DE LAS PARCELAS VH4 Y VH3B.-**

Vistas las convocatorias desiertas de las licitaciones por subasta de la parcelas VH4 y VH3B y teniendo en cuenta la necesidad de los recursos por el Ayuntamiento de Sojuela.

Examinados los documentos obrantes en el expediente para la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles patrimoniales, solares de 3.415,00 metros cuadrados, parcela VH3B (7097903WM3879N0001XJ) y 13.680,00 metros cuadrados, parcela VH4 sitas en el Plan Parcial-Campo de Golf de Sojuela (7097904WM3879N0001IJ).

CONSIDERANDO que los recursos ordinarios del presupuesto de Sojuela para el año 2006 ascienden a 273.717,67 Euros y teniendo en cuenta que la subasta ha sido autorizada por la Dirección General del Política Local en el precio de 3.539.289,60 Euros para la parcela VH4 y en 883.528,80 Euros para la parcela VH3B.-

CONSIDERANDO que la nueva valoración técnica asciende a 2.638.379,52 Euros para la parcela VH4 y a 679.637,54 Euros para la parcela VH3B y que habiéndose efectuado esta variación en el precio de las parcelas, puede ser necesaria nueva autorización de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento de Bienes y el artículo 186 de la Ley 1/2003 de 3 de marzo de la Administración Local de La Rioja.

TENIENDO EN CUENTA que la Corporación de Sojuela tiene prevista la realización de obras de construcción de un Complejo Deportivo en el paraje La Piñuela, y para financiar las obras mencionadas ha agotado las posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.

CONSIDERANDO que los bienes inmuebles mencionados no produce renta alguna, en la actualidad no se encuentra destinado a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

La Asamblea Vecinal de Sojuela, por unanimidad de los asistentes, y por tanto por la mayoría absoluta necesaria, acuerda:

Primero.- Establecer de acuerdo a las valoraciones técnicas existentes en el expediente, el precio de salida de la nueva convocatoria de subasta en 679.637,54 € para parcela VH3B y en 2.638.379,52 € para la parcela VH4.

Segundo.- Destinar los recursos obtenidos a la construcción del Complejo Deportivo y obras complementarias.

Tercero.- Aprobar el pliego de condiciones y la convocatoria de la correspondiente subasta pública, mediante la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Remitir la nueva documentación a la Dirección General de Política Local para la oportuna autorización.

Quinto.- Demorar la convocatoria efectiva de la subasta hasta la recepción de la autorización señalada, facultando a la Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como sea necesario, para que efectúe la convocatoria de la subasta tras la recepción de la autorización de la Dirección General de Política Local, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea Vecinal, facultándola asimismo para las gestiones y presentación de cuanta documentación sea necesaria para el correcto impulso del expediente.

## **7.- ESCRITOS VECINALES.-**

Se dio lectura en primer lugar al escrito de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Roldán Barragán, relativo al frontón y los problemas y peligros que causan las pelotas que caen en su tejado. La Alcaldesa-Presidenta informó que en su momento se colocó la valla lo más alta posible, que el Ayuntamiento había actuado en la zona y que quienes contratasen vendimiadores debían velar por la seguridad de los mismos.

A continuación se dio lectura al escrito de D. Emiliano Romero Romero, que señala los problemas causados por Fadesa en la parcela de su propiedad, por los vallados efectuados, el vertido de aguas que realiza la urbanización y los problemas que ocasiona el riego artificial, señalándose por la Alcaldía las gestiones realizadas y las que se realizarían por el Ayuntamiento con los responsables de la empresa Fadesa Inmobiliaria, S.A.

Se trató posteriormente el escrito de D. Emiliano Romero Fernández, relativo a la apertura de la calle tras la finalización de las acciones judiciales.

El siguiente escrito al que se dio lectura fue el de D. Cayo Fernández Martínez, relativo a las obras de caminos y los problemas de la parcela 951 del Polígono 2, concertando cita con el ingeniero redactor del proyecto-director de las obras y el aparejador municipal para estudiar las posibles soluciones.

Por último se dio lectura a los diversos escritos relativos a la colocación de fuentes en la zona de bodegas y la problemática planteada. Se señalaron los escritos de D. Isidoro Fernández Navajas, de D<sup>a</sup> Esther Navajas Romero, de D. Ignacio Valoria Cambara y de D. Ángel Martínez Ramírez, de D. Ricardo Fernández Barragán y de D. Ángel José Martínez Páramo que solicitan la colocación de fuentes por haberse colocado un número inferior, evitando el agravio comparativo. La Alcaldesa-Presidenta explicó la situación y la posición contraria a la colocación de fuentes de algunos vecinos, señalando las fuentes colocadas, produciéndose un cambio de impresiones con varios vecinos. D. Isidoro Fernández Navajas, solicitó que constase en acta que quiere manifestar que el nunca ha dicho que no se ponga una fuente. Señaló que no la quería junto a la acacia por poder afectar a su calado. La Alcaldesa informó de que alguna fuente había sido manipulada y que actuaría frente a los responsables que se localizasen.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En el turno de ruegos y preguntas se trataron diversos temas, informando la Alcaldesa-Presidenta del próximo inicio de funcionamiento del Campo de Golf, el 11 de noviembre, y de las posibilidades de empleo que se habían generado. Asimismo se trataron aspectos relativos a las fiestas de San Judas Tadeo, la apertura de vial en la Calle Travesía Mediavilla, que no se había recogido en proyecto estudiando las diversas posibilidades existentes de acuerdo con la titularidad municipal del suelo. También el vecino, D. Máximo Padilla informó de los problemas de la finca de su propiedad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta sesión de 27 de octubre de 2006, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 22:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

FDO.: Milagros Díez González

FDO.: Javier López Martínez